

VISTO:

La solicitud de la Cooperativa de Agua Potable de Villa Paranacito que se le autorize el paso de la toma general de agua en terreno municipal. Y la inquietud de proponer a este Municipio se enganche al plan de cuotas existente para la conexión a la red de agua Potable y,

CONSIDERANDO:

Que este Municipio no tiene inconveniente en que la toma de agua pase por el terreno lindero al edificio municipal cuyo limite da con el galpón del Señor Pablo Jensen .

Que la única condición que se le solicita es que la misma se instale a una profundidd de 1,50 m. dada la ejecución de ampliación del edificio municipal.

Que esta Municipalidad tiene varios lugares públicos donde debiera haber bocas de expendio de agua potable.

Que la cooperativa ofrece un plan de pago de 10 cuotas de \$ 15,00 cada una.-

Que si el Municipio no se acoge a este plan, costo de cada conexión sería mucho más elevado.

POR ELLO

LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO EN USO DE SUS FACULTADES

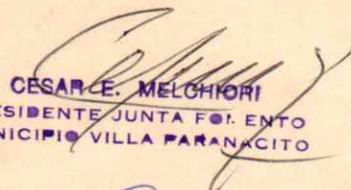
RESUELVE:

Artículo 1: Autorízace a la cooperativa de agua potable de Villa Paranacito el paso de la toma general de agua por el terreno municipal lindero con el galpón del señor Jensen Pablo, la misma deberá hacerse a una profundidad de 1,50 m.

Artículo 2: Autorízace a la Secretaría de Obras Publicas para que realice ante la cooperativa el pedido de las conexiones necesarias a la red de agua potable.-

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Actas de esta Junta.

Artículo 4: De forma.-

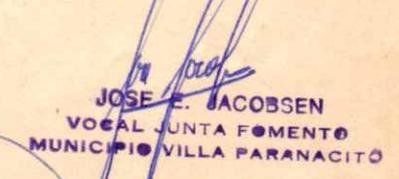

 CESAR E. MELCHIORI
 PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
 MUNICIPIO VILLA PARANACITO


 SAUL E. BENCHOSEA
 VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
 MUNICIPIO VILLA PARANACITO


 JUAN R. LARROSA
 VOCAL JUNTA FOMENTO
 MUNICIPIO VILLA PARANACITO


 MARIA J. OLANO
 VOCAL JUNTA FOMENTO
 MUNICIPIO VILLA PARANACITO


 LUIS F. KIRPACH
 VOCAL JUNTA FOMENTO
 MUNICIPIO VILLA PARANACITO


 JOSE E. JACOBSEN
 VOCAL JUNTA FOMENTO
 MUNICIPIO VILLA PARANACITO